



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 38

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 13 SECC. II
LUNES 13 DE FEBRERO DE 1995

C O P I A
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA, CON ASISTENCIA DE LOS CC. ROY HENRY MILLER VALENCIA, FLAVIO ROMERO RUIZ, MANUEL DE JESUS SILVA, RENE RAMIREZ -- GALLEGO, JUVENTINO QUIHUI CARRILLO, ALICIA ROMERO MALDONADO, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ -- PARRA Y BENJAMIN BORBON ROMERO, SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO, PRIMER, SEGUNDO, TERCER CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL C. IGNACIO PESQUEIRA TAYLOR, TITULAR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO EXISTE QUORUM REGLAMENTARIO, SE INICIA LA SESION, DANDOSE LECTURA AL ACTA DE SESION ANTERIOR POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL FUE APROBADA POR LOS CC. CONSEJALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA PARA SEÑALAR EL -- OBJETIVO DE LA PRESENTE SESION Y PREGUNTA A LOS CC. CONSEJALES SOBRE LA INCLUSION EN -- DICHO DOCUMENTO DE ALGUN OTRO ASUNTO QUE DEBA SER MOTIVO DE EXAMEN Y AL NO HABERLO EX -- PONE LA NECESIDAD DE QUE EL CUERPO EDILICIO RESUELVA Y AUTORICE A SU TITULAR LA EJECUCION DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE SE TOMA SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE EL H. CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INSTITUCIONA LIZACION DEL D.I.F. MUNICIPAL.

UNA VEZ EXAMINADO EL ASUNTO Y PREVIA DISCUSION Y ANALISIS DEL MISMO, SE APROBO EL SIGUIENTE, A C U E R D O :

ACUERDO UNICO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA POR EL H. CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS -- ARTICULOS 34 FRACCION II, 35 Y 37 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA NECESIDAD DE QUE EL CUERPO EDILICIO RESUELVA Y AUTORICE A SU TITULAR LA EJECUCION DE LA PRESENTE SESION Y PREGUNTA A LOS CC. CONSEJALES SOBRE LA INCLUSION EN -- DICHO DOCUMENTO DE ALGUN OTRO ASUNTO QUE DEBA SER MOTIVO DE EXAMEN Y AL NO HABERLO EX -- PONE LA NECESIDAD DE QUE EL CUERPO EDILICIO RESUELVA Y AUTORICE A SU TITULAR LA EJECUCION DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE SE TOMA SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE EL H. CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INSTITUCIONA LIZACION DEL D.I.F. MUNICIPAL.

- A).- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL SEAN REQUERIDOS PARA LOGRAR UNA CONCURRENCIA DE ESFUERZOS Y GARANTIZAR EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS A DESTINAR.
- B).- APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD.
- C).- REALIZAR ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, DIRIGIDO A LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL.
- D).- PROMOVER E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FISICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ.
- E).- COORDINAR LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE PRESTEN OTRAS INSTITUCIONES DEL -- SECTOR PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL MUNICIPIO; ASI COMO COORDINAR AL GRUPO DE TRABAJO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL (COPLAM).
- F).- OPERAR ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, -- ANCIANOS DESAMPARADOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO SE DICTEN.
- G).- REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCION DE INVALIDEZ, MINUSVALIA O INCAPACIDAD Y DE REHABILITACION DE INVALIDOS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN ESTA MATERIA.
- H).- EFECTUAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO Y -- APOYAR LO QUE EL DIF-SONORA REALICE EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION.
- I).- PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN.
- J).- REALIZAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS EN CASO DE INUNDACIONES, TERREMOTOS, DERRUMBES, EXPLOSIONES, INCENDIOS Y CUALQUIER OTRO DESASTRE O CALAMIDAD SIMILAR.

EL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SERA UN -- ORGANNO SUPERIOR DEL SISTEMA, CUYAS FACULTADES SERAN LAS DE EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS, PRESUPUESTOS, INFORMES, APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ESTA -- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FORMULARA SUGERENCIAS A MEJORAR SU DESEMPEÑO.

CONTRIBUIR A LA OBTENCION DE RECURSOS QUE PERMITAN EL INCREMENTO DEL INVENTARIO DEL -- SISTEMA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

EL PATRONATO DESIGNARA A SU PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y LOS VOCALES QUE CONSIDERE NECESARIO.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESION FIRMANDO PARA CON-- TANCIA LOS QUE EN EL INTERVINIERON.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA.- CIUDAD PROCE-- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. IGNACIO PESQUEIRA TAYLOR.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ROY HENRY MILLER VALENCIA.- REGIDORES: FLAVIO ROMERO RUIZ.- C. MANUEL DE JESUS SILVA SILVA.- C. RENE RAMIREZ GALLEGO.- C. JUVENTINO QUIHUI CARRILLO.- C. ALICIA ROMERO MALDONADO.- C. JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PARRA.- C. BENJAMIN BORBON ROMERO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- ROMEO CASTRO DURAN.- RUBRICAS.-



El H. Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del Ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos - procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y - cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio.

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar - una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, - programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y obje- tivos a alcanzar en el período de gobierno.

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemá- tica imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los - anhelos de la población.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participa- ción de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Arizpe, en sesión de cabildo celebrada el día 3 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipi- pal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósi- tos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las depen- dencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2do.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la -- administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales de mediano plazo, de conformidad a la temática y especifi- caciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 3ro.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos - de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los - presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, -- deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 4to.- Las dependencias y entidades de la administración - pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de - los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores - - social y privado.

Artículo 5to.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública - que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los -- resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 6to.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social - Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 7mo.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las depen- dencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semes- tral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situa- ciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y obje- tivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, - en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Respon- sabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 8vo.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995- 1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la -- Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 9no.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado..

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA.- CIUDAD PROCER.- DADO EN EL SALON DEL CABILDO DE ARIZPE, SONORA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. IGNACIO PESQUEIRA TAYLOR.- SINDICO MUNICIPAL.- C. ROY HENRY MILLER VALENCIA.- REGIDORES: FLAVIO ROMERO RUIZ.- C. MANUEL DE JESUS SILVA SILVA.- C. RENE RAMIREZ GALLEGO.- C. JUVENTINO QUIHUI CARRILLO.- C. ALICIA ROMERO MALDONADO.- C. JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PARRA.- C. BENJAMIN BORBON ROMERO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- ROMEO CASTRO DURAN.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo que en este documento se describe, sintetiza las aspiraciones de progreso y bienestar de la población y el Gobierno Municipal de Arizpe.

Su contenido, es el resultado de un intenso proceso de consulta, análisis y reflexión -- colectiva, llevado a cabo, antes y después de la toma de posesión de las actuales autoridades municipales, y en el que se involucró la sociedad civil y sus organizaciones.

Aquí se expresan con claridad los propósitos y objetivos que durante los próximos tres -- años orientarán la acción de gobierno y la participación de la sociedad, así como las -- estrategias y líneas de trabajo que habrán de aplicarse para su cumplimiento.

Dichos propósitos, estrategias y líneas de trabajo, se derivan del diagnóstico socioeconómico del municipio y de las orientaciones del desarrollo que promueven los gobiernos -- federal y estatal.

Considera además, un conjunto de acciones y proyectos específicos que son indispensables ejecutar para lograr más desarrollo económico y social.

Su elaboración y puesta en marcha, obedece también, a lo dispuesto en la Ley de Planeación Municipal, en las cuales se establece como obligación del H. Ayuntamiento, su formulación y publicación.

En esa virtud, el plan municipal de desarrollo 1995-1997 de Arizpe, que hoy presentamos, deberá constituirse en una guía útil y práctica, para ordenar el trabajo diario de todos aquellos que estamos comprometidos con el progreso de nuestro municipio.

1

DIAGNOSTICO ECONOMICO Y SOCIAL

Tradicionalmente, Arizpe ha sustentado su desarrollo económico y social en las actividades agropecuarias.

A partir de ellas, se generan los empleos e ingresos que la población demanda para su -- bienestar y se desenvuelven otras como el pequeño comercio, los servicios y una incipiente industria familiar que proceda ciertos bienes agrícolas y pecuarios.

Una planta maquiladora situada en la cabecera municipal, que ocupa 148 empleos, complementa la estructura económica del municipio.

El predominio de las actividades agropecuarias, determina el carácter mayoritariamente -- rural de la población, la cual para enero del presente año alcanza una cifra de 3,855 -- habitantes, distribuidos en 7 comunidades entre las que destacan: Arizpe (cabecera municipal) 2,170 habitantes; Sinoquipe 441; Chinapa 212; Buenavista 167; la Colonia 115; Baca nuchi con 428; Bamori 156 y Tahuichopa 166 habitantes.

En materia de atención a las necesidades sociales de educación y salud, ésta se ve limitada precisamente, por el tamaño y número de habitantes con que cuentan la mayoría de -- las localidades que conforman el municipio.

En educación se cubren los niveles de preescolar, primaria y secundaria; recurriendo los egresados de esta última; a los niveles superiores que se ofrecen en otras localidades -- de la región.

La salud es atendida mediante los servicios de primer nivel que brinda la Secretaría de Salud Pública, a través de un centro de salud en la cabecera municipal, 4 casas de salud en igual número de comunidades rurales, igualmente 3 centros de salud en comisarías del Municipio.

Con respecto a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación; éstos operan con coberturas superiores a las que en el nivel estatal se promedian.

La naturaleza misma de las actividades agropecuarias, en el sentido de que éstas no generan abundantes empleos; el escaso valor agregado con que los bienes agrícolas y pecuarios se producen en el municipio; y las circunstancias adversas por las que dichas actividades han atravesado en los últimos años, han ocasionado desequilibrios entre el número de empleos que la economía de Arizpe ofrece y los que su población demanda.

Lo anterior afecta sensiblemente el nivel de bienestar de las familias, las que, al no encontrar ocupación en su comunidad de origen, emigran a otros puntos del estado y fuera de éste.

Desempleo, bajos ingresos, carteras vencidas, descapitalización, desabasto y por consecuencia, mayor pobreza, marginación y delincuencia son algunos de los problemas a los que la población de Arizpe, reclama solución.

Problemática que se ha visto agravada por la pérdida de la producción y tierras, que provocaron las fuertes lluvias y avenidas presentadas en diciembre de 1994 y por la crisis de la economía nacional, cuyos efectos, dificultan el desarrollo del municipio, el estado y el país.

Superar tales obstáculos y ampliar las opciones de desarrollo, es hoy, una necesidad imperiosa que debemos afrontar, si queremos propiciar nuevas oportunidades de progreso y bienestar para nuestras familias.

Ese es el reto, para asumirlo contamos con una probada vocación de trabajo y un potencial productivo que aún no hemos aprovechado cabalmente.

En ese caso, encontramos a la agroindustria, con posibilidades de desarrollo que se originan en la producción realizada en el municipio y la región, de ajo, chile, cebolla y otras variedades.

Asimismo, existen en el municipio, puntos de interés turístico que, con una debida promoción e infraestructura básica, son susceptibles de ser aprovechados para la generación de mayor derrama económica hacia nuestras comunidades.

Estas potencialidades, aunadas a las que todavía ofrecen la ganadería y la agricultura tradicional serán la base en la que habrá de sustentarse el desarrollo futuro de Arizpe.

Sin embargo, para lograrlo es indispensable que el Gobierno Municipal y la comunidad en estrecha vinculación con el Estado y la Federación, trabajemos en los siguientes aspectos fundamentales:

- En el mejoramiento y adecuación de los servicios educativos a las necesidades de los sectores productivos y sociales del municipio.
- El fortalecimiento de las organizaciones de los productores y de la comunidad en general.
- La planeación del desarrollo, que nos permita prever las necesidades y los recursos con que éstas se atenderán, en materia de suelo urbano, infraestructura y los servicios públicos.
- El saneamiento de las finanzas municipales.
- La participación de la sociedad en las tareas del desarrollo.

2 PROPOSITO Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acorde a las circunstancias económicas y sociales en las que se desenvuelven el municipio de Arizpe, y en el marco de las orientaciones de desarrollo antes descritas, el Plan que en este documento se expone, establece el siguiente:

Propósito General

Elevar el nivel de bienestar de la población de Arizpe, mediante el impulso y la promoción del desarrollo económico que contribuya a generar los empleos e ingresos que para ello se requieren, al tiempo que se atiendan sus necesidades de infraestructura social y de servicios.

En congruencia con dicho propósito general, se definen los siguientes **objetivos específicos**:

1. **Propiciar un desarrollo económico más diversificado y sustentable;** que genere nuevas opciones de empleos e ingresos y que permita arraigar a la población en sus comunidades de origen.
2. **Mejorar la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos;** considerando entre ellos, a los de: educación, salud, agua potable, drenaje, electrificación, seguridad pública, y todos aquellos que contribuyan a elevar el nivel de vida de la población.

3. Fortalecer la vida democrática del municipio; en la que la participación ciudadana y el respeto a las libertades individuales sean la base de una nueva relación de --convivencia social.

3

ESTRATEGIAS

Para alcanzar el propósito general y los objetivos específicos enunciados, actuaremos --conforme a los Lineamientos de Estrategia que a continuación se exponen:

1. La recuperación de las actividades económicas tradicionales, agricultura y ganadería.

Mediante acciones renovadoras que consideren:

- . La rehabilitación de la superficie e infraestructura agrícola dañada por las Lluvias y avenidas extraordinarias.
- . La ampliación de la infraestructura agropecuaria y de comunicaciones.
- . El saneamiento financiero de las empresas del sector.
- . El impulso de la integración agropecuaria.
- . El fortalecimiento de las organizaciones de los productores.
- . La adopción de nuevos esquemas de comercialización.

2. La diversificación de la estructura económica actual, a través de:

- . El impulso de la agroindustria ligada a la producción de ajo, chile, cebolla y --otras variedades agrícolas.
- . La promoción y fomento del turismo regional.
- . La ampliación y consolidación de la industria maquiladora.

3. La planeación y el equipamiento para el desarrollo social y urbano, con acciones --encaminadas a:

- . Mejorar y adecuar la prestación de los servicios educativos y de salud a las nece--sidades de los sectores productivos y sociales del municipio.
- . Ampliar la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos: agua potable, --drenaje, electrificación y pavimentación de calles y avenidas.
- . Instrumentar un programa de mejoramiento de la vivienda y adquisición de reservas territoriales en la cabecera municipal.
- . Fortalecer el servicio de seguridad pública.

4. La coordinación con los niveles superiores de gobierno y la consolidación del siste--ma municipal de planeación democrática.

Lo que significa:

- . Estrechar vínculos con los gobiernos federal y estatal, para conjuntar esfuerzos --y recursos en la ejecución de los planes y programas de desarrollo respectivos.
- . Ampliar la participación ciudadana en las decisiones del desarrollo municipal, y --en la ejecución e instrumentación de las acciones y proyectos que de ello se deri--ven.

5. La consolidación del municipio, como instancia rectora de su propio desarrollo; lo --que implica llevar a cabo acciones para el saneamiento y fortalecimiento de su ha--cienda, y la modernización y adecuación de sus sistemas administrativos a las necesi--dades del desarrollo municipal.

El H. ayuntamiento del Municipio de ROSARIO Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 Inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de ROSARIO, en sesión de cabildo celebrada el día 11 de FEBRERO de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los

presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de ROSARIO Sonora, a los ONCE días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO .- ROSARIO, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GUADALUPE BUJANDA FRAIJO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. HERIBERTO OCAMPO LOPEZ.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. SATURNINO PEÑUÑURI OCHOA.- REGIDORES.- JAIME ALONSO OCHOA LAVANDERA.- GILBERTO BUELNA BURBOA.- ROMELIA ROSAS URQUIDEZ.- GUADALUPE PROTELA VZLA.- RAFAEL VALENZUELA ENCINAS.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ROSARIO, SONORA

Presentación

Al asumir la presidencia municipal de Rosario, Sonora, cumpro con la obligación que me impone la Constitución y la Ley de Planeación para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, dentro del tiempo que nos marca la ley.

El plan toma en cuenta las propuestas de los habitantes de todas las comunidades que forman al municipio de Rosario; el plan responde a las obligaciones legales y al compromiso político del gobierno municipal de enfrentar, en coordinación con el gobierno federal, estatal y la sociedad de Rosario, los retos de cambio que vive México.

Vivimos tiempos de cambios y retos, nuestra economía se encuentra en un momento de desequilibrio generada por influencias internas y externas que han roto la armonía y que repercute en la gran mayoría de nuestros compatriotas, pero a la vez, es un momento decisivo donde se pueden aprovechar estos retos para resurgir en una forma más justa y equitativa para todos.

Estamos conscientes de los problemas que atravesamos en el país, y de una manera más particular en el municipio de Rosario, frente a ello se pondrá en esta administración toda la capacidad y la concertación con los habitantes para que juntos enfrentemos y superemos los retos.

Ante la situación por la que atravesamos todos los mexicanos, la planeación del desarrollo se convierte en un factor necesario para enfrentar con éxito la adversidad.

En la elaboración de este plan se ha concertado con la sociedad a fin de realizar una planeación democrática y cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación.

Por la variabilidad nos hemos dado a la tarea de presentar el plan sin rigideces y de no proponer compromisos numéricos, la situación exige flexibilidad y mucha concertación entre los sectores de la sociedad, en un marco de principios y propósitos claramente establecidos.

El plan fija orientaciones generales y señala las acciones a realizar en los tres años de esta administración, manteniendo la flexibilidad para adecuar las medidas necesarias y estar prevenidos para enfrentar las situaciones inesperadas.

El logro de los propósitos del plan requerirá de disciplina administrativa y financiera, de modificar los hábitos de administración pública y de una gran participación de la sociedad en la ejecución de lo planeado.

Partiendo de lo anterior, el plan establece procedimientos para canalizar y atender las demandas de la sociedad en plena concordancia con nuestra realidad; el plan establece los diagnósticos por cada sector de la economía municipal, y en base a los resultados arrojados en los diagnósticos se precisan objetivos y las acciones para lograr un mayor bienestar en los renglones productivos y sociales del municipio de Rosario.

Diagnóstico Socio-económico

La principal actividad económica del municipio de Rosario es la ganadería; en segundo

lugar la agricultura y en mínima escala la minería. La ganadería se desarrolla en su modalidad extensiva aprovechando la vegetación natural que es la principal fuente de alimentación del ganado.

La problemática que presenta esta actividad es de hacer una correcta aplicación de técnicas de sus innovaciones, a fin de obtener una mayor calidad del hato ganadero, así como también proteger el entorno ecológico y la falta de fuentes de financiamiento accesibles para mejorar la infraestructura ganadera.

En la agricultura básicamente se destina a la producción de autoconsumo y sostenimiento de la ganadería. Esta actividad presenta una serie de problemas derivados de la falta de una infraestructura adecuada, apoyos crediticios, una mayor asistencia técnica, el intermediarismo en la comercialización del producto, altos costos de productos y la ubicación del área agrícola clasificada como de siniestralidad y baja productividad.

En el municipio la minería no se considera una fuente de expansión, en esta administración se retomó a fin de promover su reactivación y a futuro sea una alternativa de empleo e Ingresos para los habitantes de Rosario; la explotación de grafito y fierro es de importantes volúmenes.

El comercio se desarrolla en pequeña escala, siendo las tiendas las principales. Es indispensable contar en la cabecera municipal con una buena estructura comercial, de servicios modernos y eficientes, a fin de abastecer a la población y aprovechar la afluencia que genera la carretera al Estado de Chihuahua.

El desarrollo social que ha experimentado nuestro municipio ha sido muy significativo y ha merecido muy especial cuidado en los últimos años.

En lo que respecta a la prestación del servicio de salud pública, éste ha tenido un crecimiento en su cobertura, no obstante que se hace necesario acciones que permitan hacer llegar dicho servicio hacia lugares que por su situación geográfica se carece de él.

En cuanto al sistema de educación, cultura, recreación y deporte en el municipio, en éstos se han presentado los siguientes avances: se ha empleado la matrícula escolar contándose además con una oferta educativa que se ofrece hasta el nivel medio superior a través de un Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

Dentro de los principales problemas que se tienen actualmente se centran en: la deserción sobre todo en los niveles medio básico y medio superior. Asimismo, la infraestructura para el desarrollo de la cultura y recreación, ésta no cubre las mínimas necesidades que permitan elevar el nivel de dichos aspectos.

Servicios Públicos

Es importante reconocer que en este aspecto se han dado avances importantes en cuanto a la introducción y prestación de servicios. Sin embargo, el crecimiento, la concentración proporcional, antigüedad de la infraestructura y la poca disponibilidad de recursos, han venido a mermar los efectos positivos de los avances, persistiendo déficit considerables. Dentro de este punto habría que mencionar la situación de que la administración y la prestación de servicios públicos solamente se da en la cabecera municipal, con lo cual se manifiesta una grave marginación hacia las diversas localidades que integran al municipio.

Desarrollo Urbano y Vivienda

Los resultados obtenidos en cuanto a este tipo de desarrollo se considera grave, ya que se presentan fuertes rezagos en cuanto a su determinación, equipamiento, infraestructura y propia imagen.

La estructura territorial del municipio se integra por cuatro comisarías y doce delegaciones. Esta misma conformación ha generado una serie de problemas como son: dificultades para brindar los servicios públicos básicos, mínima utilización de la planeación urbana, nula existencia de los límites de los centros de población y falta de espacios recreativos.

Todos estos fenómenos se agudizan por la falta de pavimentación, señalización, carencia de reservas territoriales y una mínima regularización de lotes con vivienda y sin vivienda ubicados en todo el municipio.

En nuestro municipio se tiene una falta de fuentes de empleos, originado esto porque la población económicamente activa no cuenta con alternativas que le permitan desarrollarse lo que



ha tenido consigo la presencia de un fuerte proceso de migración de personas productivas hacia otros puntos del estado.

Propósitos

El propósito fundamental que orienta la ejecución de los objetivos y líneas de acción que integran el presente plan es el de incorporar a Rosario a los niveles de desarrollo económico y social que se dan en el resto del estado, para elevar transitar hacia la justicia el desarrollo integral: la justicia, el bienestar social y la modernización de la administración pública municipal que los habitantes de Rosario reclaman.

Objetivos

De nuestro propósito fundamental y de la propia realidad política, económica, social y cultural se derivan los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de las actividades productivas que permitan la generación de empleo e ingreso del municipio.
- Impulsar que las organizaciones sociales se involucren en el proceso y sistema municipal de planeación.
- Propiciar el desarrollo urbano planificado de los diversos centros de población que integran el municipio, propiciando con esto un crecimiento equilibrado.
- Dotar de equipamiento necesario a los servicios públicos municipales con el fin de eficientizar la prestación de dichos servicios.
- Buscar el mejoramiento de las condiciones de desarrollo social como son los de salud, educación, cultura, deporte, recreación y desarrollo urbano, a fin de responder a los retos y necesidades que demanda la comunidad de Rosario.

Estrategias

Para que en Rosario exista una mejor administración, más desarrollo, más desarrollo económico, más desarrollo y bienestar social, es necesario fortalecer las relaciones entre la comunidad y el gobierno municipal. Lo anterior supone que una total responsabilidad del gobierno impulsar la creación de situación y condiciones que propician la relación de acciones en forma ordenada y racional, que permitan traducir las necesidades sociales y la promoción del desarrollo económico en acciones de gobierno municipal, por todo esto las estrategias que se conocen son:

- Desarrollar acciones que permitan que la población cuente con las mínimas satisfacciones en los aspectos de bienestar social (tales como salud, educación, alimentación, desarrollo urbano y servicios públicos), y todo aquello que permita a la población mejores niveles de vida.
- Promover una integración social y su organización y capacitación, lo que permita inducir la participación corresponsable en la ejecución de las decisiones de gobierno.

Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal.

Gestionar mayores recursos financieros, tanto federales como estatales que permitan al municipio el ampliar y mejorar la infraestructura necesaria para integrar el desarrollo del municipio.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCTENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA



SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

TRANSITORIOS :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LAZARO PERAZA BRACAMONTE.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. AMBROSIO MORALES GARCIA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. MANUEL LUCERO SANTACRUZ.- REGIDORES.- OCHO RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA.

P R E S E N T A C I O N

CUMPLO HOY PUNTUALMENTE A LA OBLIGACION QUE IMPONE LA CONSTITUCION POLITICA Y LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE SONORA, DE ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE GESTION ADMINISTRATIVA, EL CUAL FUE DISCUTIDO Y ANALIZADO EN EL SEÑO DEL COMITE MUNICIPAL.

FUE DURANTE NUESTRA INTENSA CAMPAÑA POLITICA, CUANDO REALIZAMOS UNA CONSULTA POPULAR DIRECTA, DONDE RECOGIMOS Y REAFIRMAMOS EL CONOCIMIENTO QUE TENIAMOS DE LAS DEMANDAS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD, MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS, CLASIFICADAS Y FINALMENTE PRIORIZADAS A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y DENTRO DEL SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA LAS PLASMAMOS EN PROGRAMAS CONCRETOS QUE SON LA MEDULA DE NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL PRESENTE DOCUMENTO JUNTOS LO PONDREMOS EN LA PRACTICA Y DE LA MISMA MANERA HABREMOS DE DISFRUTAR DE SUS BENEFICIOS CON APEGO AL CONCEPTO DE LA PLANEACION, PRECISANDO CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS Y LAS ESTRATEGIAS QUE HABREMOS DE IMPLEMENTAR PARA LOGRARLOS.

CON EL FIN DE PROMOVER Y FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA POBLACION Y LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, SE FORMARON GRUPOS DE TRABAJO LOS CUALES REALIZAN UN DIAGNOSTICO DE LOS SECTORES SOCIAL Y ECONOMICO, PARA CONOCER LA ORIENTACION Y AVANCES DEL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE LA POBLACION, EN CUYO CONTEXTO SE DETERMINO LA NECESIDAD DE UNA MEJOR DINAMICA ADMINISTRATIVA Y APOYO FINANCIERO, ADEMAS DE UNA EXCELENTE COORDINACION CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.

TRATAREMOS DE ALCANZAR EL MAYOR PORCENTAJE POSIBLE DE LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE VIVIMOS TIEMPOS DIFICILES QUE NOS OBLIGAN A ESTABLECER ACCIONES DE RACIONALIDAD Y PARA LOGRARLO NECESITAMOS LA PARTICIPACION ENTUSIASTA, ACTIVA, RESPONSABLE Y DECIDIDA DE NUESTRA SOCIEDAD, EL PRESENTE PLAN REALISTA EN EL QUE QUEDAN BIEN DEFINIDOS LOS OBJETIVOS QUE PRETENDE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y LA BUENA DISPOSICION DE LOS SECTORES QUE TOMARON PARTE EN ESTE DOCUMENTO, QUE CON SU TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD SE HAN PROPUESTO VENCER LOS OBSTACULOS Y PRESENTAR UN MEJOR PANORAMA A GENERACIONES FUTURAS.

CON BASE EN LOS PRINCIPIOS POLITICOS, SE ESTABLECE EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DEL PLAN: PRETENDEMOS UN DESARROLLO ECONOMICO QUE MEJORE EL BIENESTAR DE TODA LA POBLACION, PARA FOMENTAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SERA NECESARIO RECURRIR AL FINANCIAMIENTO, ASI PUES FOMENTAREMOS LA UNIDAD, LA ORGANIZACION, LA PRODUCTIVIDAD, LA PARTICIPACION Y CON ELLO ELEVAREMOS EL NIVEL DE INGRESO Y DEL EMPLEO LO QUE REDUNDARA EN UN MEJOR NIVEL DE VIDA PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE 14 AÑOS SE FORMO EL PRIMER COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL EN NUESTRO MUNICIPIO Y DESDE ESA FECHA SE HA VENIDO TRABAJANDO DE ACUERDO AL MISMO, TRATANDO DE CUMPLIR CON EL MAYOR NUMERO DE METAS TRAZADAS.

FUE Y ES EN EL SENO DEL MISMO, DONDE SE HA TRABAJADO EN LAS DISTINTAS FASES DE LA PLANEACION, SE CONSIDERA QUE SE HAN LOGRADO AVANCES SIGNIFICATIVOS PUES AHI SE ANALIZAN LAS ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DEL SECTOR PUBLICO CON EL CONCURSO DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA.

RECIENTEMENTE SE INSTALO Y PUSO EN OPERACION EL NUEVO COPLAM, EL CUAL ENCABEZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DENTRO DEL MISMO SE HA ESTADO TRABAJANDO ACORDE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DE PLANEACION, ANALIZANDO DETENIDAMENTE LOS LOGROS OBTENIDOS, LOS RESULTADOS HAN SIDO POSITIVOS Y SIGNIFICATIVOS PUES GRACIAS A LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y DE ACUERDO CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO SE PLANEAN LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES. ES EN EL SENO DE COPLAM DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS Y DESPUES DE ESTUDIARLAS Y PRIORIZARLAS SON CONSIDERADAS PARA INCLUIRLAS DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, PARA BUSCARLES SOLUCION POR PARTE DEL SECTOR PUBLICO CON LA PARTICIPACION SOLIDARIA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

POR MEDIO DEL COMITE SE CANALIZAN LAS DEMANDAS, ACCIONES Y PROGRAMAS PARA BUSCARLES SOLUCION EN LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PLANEA LOS OBJETIVOS DE LAS POLITICAS A SEGUIR EN LOS DISTINTOS SECTORES Y PROPONE LOS MEDIOS PARA LLEVARLOS A CABO A TRAVES DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION. EL PRESENTE DOCUMENTO ADQUIRIRA UN GRAN VALOR EN LA MEDIDA EN QUE SE DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y SE CUANTIFIQUEN LOS AVANCES Y SE EVALUEN LOS RESULTADOS.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITOS FUNDAMENTALES ENCAUZAR ACCIONES QUE INVOLUCRE A LA POBLACION EN BUSQUEDA DE SOLUCIONES A LA DISTINTA PROBLEMÁTICA Y SATISFACER SUS ASPIRACIONES EN PLENA CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.

PARA ELLO ES NECESARIO CONOCER A FONDO LA EVOLUCION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO, EL RECONOCER LA REALIDAD SIGNIFICA DAR UN PRIMER PASO A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS Y ELABORAR LOS PLANTEAMIENTOS DE RETOS Y OPORTUNIDADES QUE HABRAN DE APROVECHARSE.

ESTO ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA YA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PROPONER E IMPLEMENTAR POLITICAS VIABLES Y CONGRUENTES A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

EN ESTE MUNICIPIO SE ENCUENTRAN OPERANDO ALGUNOS PROGRAMAS COMO SON PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD PARA LA PRODUCCION, PROGRAMA DE ESCUELA DIGAN, NIÑOS EN SOLIDARIDAD Y FONDOS MUNICIPALES, TODOS DENTRO DE SOLIDARIDAD. CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ANTES CITADOS, CREADOS Y PUESTOS EN MARCHA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, SE PRETENDE SEGUIR PROMOViendo EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES SECTORES Y DARLES CAPACIDAD FINANCIERA PARA DARLES RESPUESTAS, SINO A TODOS, CUANDO MENOS A LA MAYOR PARTE DE LAS NECESIDADES QUE LA SOCIEDAD DEMANDA.

CABE HACER MENCION QUE AL PONER EN OPERACION LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACORDE CON LO PLANEADO, NOS PERMITE INVOLUCRAR AL SECTOR SOCIAL, PRIVADO Y PUBLICO, A IMPLEMENTAR DIVERSOS ACUERDOS DE CONCERTACION PARA LLEVAR A CABO OBRAS Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL EL PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO QUE MEJORE LOS NIVELES

DE BIENESTAR DE LA POBLACION; FOMENTANDO LA UNIDAD, LA ORGANIZACION Y LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR UN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ARMONICO.

PARA ALCANZAR ESTE PROPOSITO, LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL PRETENDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SON LA BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO.
- MEJORAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES PARA MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION.
- COORDINAR ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL BUSCANDO UN MAYOR IMPACTO EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO.
- PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL, QUE PERMITAN QUE LA POBLACION TENGA MAYOR INGERENCIA EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN IMPLEMENTAREMOS LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- PROMOVER ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PROGRAMAS DE ACCION QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA Y LA REALIZACION DE OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS PERMANENTES.
- APOYAR LA PARTICIPACION DECIDIDA Y ORGANIZADA DE LA POBLACION EN LA RESOLUCION DE SUS PROPIOS PROBLEMAS.
- MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, BUSCANDO ATRAER MAYORES PROGRAMAS DE DESARROLLO.
- MEJORAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA PODER TENER UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS DEMANDAS QUE NOS PLANTEA LA POBLACION.



H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

El H. ayuntamiento del Municipio de Onavas, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo -- 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaeciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuesta---



ción, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija - las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de - gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, - organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de - la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de Onavas, en sesión de cabildo celebrada el día 8 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

A C U E R D O :

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo -- 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

ARTICULO 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades - de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo - para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

ARTICULO 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los - programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

ARTICULO 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, - así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo..

ARTICULO 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

ARTICULO 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

ARTICULO 7o.- El contenido de los informes semestrales y de - la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

ARTICULO 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de

los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

ARTICULO 9o.- El comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se derivan.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar en los términos de la ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

ARTICULO 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se derivan, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

ARTICULO 11o.- El comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del estado.

Dado en el salón de acuerdos del cabildo de Onavas, Sonora, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS, ESTADO DE SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- EDUARDO NAVARRO ESPARZA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- EDUARDO LOPEZ RUIZ.- EL SINDICO PROCURADOR.- ELIAS NAVARRO BADACHI.- REGIDORES.- GABRIEL CARLTON QUIJADA.- MANUEL DE JESUS LEYVA H.- ANGEL SAAVEDRA MUNGUA.- JOAQUIN HUMAR MENESES.- JOSE AVILES MONGE.- RUBRICAS.-

P R E S E N T A C I O N . -

El plan municipal de desarrollo del municipio de Onavas, está realizado en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sonora y en la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Ley de Planeación del Estado, esto con el fin de un buen funcionamiento de la presente administración.

El presente documento es un producto de las aspiraciones de la comunidad de Onavas, mediante el cual se promueve el desarrollo económico, social y político, en base a estrategias bien definidas para su buen funcionamiento.

Para la elaboración de este plan municipal de desarrollo se integraron grupos de cada sector, al interior del Comité de Planeación Municipal (COPLAM) para el período gubernamental de 1995-1997, con los cuales se va a trabajar coordinadamente.

Una vez integrados cada sector se plantearon los problemas que presenta actualmente y los propósitos que persigue y obviamente las soluciones a los mismos, los cuales se plasman en este plan,

buscando con ello darle fin a los problemas que presenta el municipio y hacer que Onavas se desarrolle y progrese en todos sus ámbitos para el bienestar de la población.

Los elementos base de este programa son esfuerzo municipal estatal y federal, además de la misma población, junto con aprovechamiento de los recursos naturales y la infraestructura establecida en el municipio.

Para su eficacia y un aprovechamiento del cien por ciento es preciso contar con el apoyo del gobierno federal, estatal y las dependencias específicas para cada renglón, además del apoyo de la comunidad de Onavas.

En este trabajo podemos darnos cuenta que se busca elevar la calidad agrícola y ganadera, ampliar y mejorar los servicios públicos buscando el bienestar social.

Con ello se pretende dar solución a los problemas que actualmente cuenta el municipio para tener una mejor forma de vida, buscando desde luego, el desarrollo de Onavas y el bienestar de la población.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ONAVAS.- C. EDUARDO NAVARRO ESPARZA.- RUBRICA.

CAPITULO I.- DIAGNOSTICO GENERAL.

1.1.- CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Nuestro país esta atravesando problemas de distinta índole, los cuales nos preocupan seriamente en especial el del renglón económico y las finanzas internacionales y nacionales, ya que estas disminuyen la adquisición de productos de primera necesidad con el declive e inestabilidad del peso mexicano con respecto al dólar. Es por ello que hay que estar consiente de lo que hacemos para nuestro país y aprovechar al máximo los potenciales productivos con que contamos.

Onavas cuenta con recursos naturales los cuales hay que aprovechar; su economía se basa en la agricultura y ganadería; sin embargo, estas no se explotan en su totalidad. En cuanto a la agricultura existen grandes extensiones de terrenos aptos para la misma, los cuales se encuentran pasivos por falta de recursos e infraestructura para su explotación; en cuanto a la ganadería, la mayoría de la población son ganaderos, la cual no es muy bien aprovechada por falta de recursos.

El río Yaqui es un elemento natural el cual falta explotarlo para el desarrollo del municipio. Así Onavas tiene dos grandes elementos que son el agua y la tierra los cuales tenemos que explotarlos para que el municipio crezca económicamente.

En cuanto al desempleo, este es muy alto ya que no existen fuentes de trabajo permanentes, sin embargo sus habitantes son agricultores y ganaderos. Contrario a esto Onavas ha presentado grandes avances ya que se encuentran cubiertas las necesidades básicas de servicios públicos como son agua, luz, drenaje, salud y educación las cuales necesitan cuidado constante para brindar un mejor servicio.

1.2.- PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES.

El propósito esencial del plan municipal de desarrollo es buscar mejores condiciones de vida y bienestar social para todos sus habitantes en los ámbitos económico, social y político contando con el apoyo del sector público, privado y social.

Así tenemos los siguientes objetivos que nos hemos trazado.

- 1.- Promover la participación de los habitantes de Onavas en las áreas comunitarias.
- 2.- Fomentar y concientizar que el municipio de Onavas tiene que crecer en todos sus ámbitos.
- 3.- Impulsar la actividad productiva para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.
- 4.- Crear fuentes de empleo para que los habitantes de Onavas no emigren a las ciudades.
- 5.- Adecuar los servicios públicos a las necesidades del municipio.
- 6.- Mejorar y asegurar permanentemente la educación, cultura y recreación para tener bases sólidas en estos renglones.
- 7.- Crear y mejorar vías de comunicación para tener acceso más eficaz con el resto del estado.
- 8.- Proporcionar mejores condiciones al personal del centro de salud y concientizar a los habitantes del buen servicio que presta este centro.

1.3.- ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO.

a).- DESARROLLO ECONOMICO.-

Aprovechar adecuadamente los recursos naturales con el apoyo del estado y la federación. Este es nuestro principal objetivo.-

Aumentar la comercialización de ganado adecuando la infraestructura existente.

Promover la realización de obras de infraestructura hidráulica para incrementar las actividades de irrigación y crear más fuentes de trabajo.

Aumentar la afluencia de turismo al Municipio con la finalidad de obtener mayores ingresos económicos en beneficio de la población.

Renovar, mejorar y establecer nuevas vías de comunicación para tener acceso a los centros de mayor desarrollo en el estado.

b).- BIENESTAR SOCIAL.-

Concientizar a la población de Onavas que la manera más eficaz para el desarrollo y crecimiento del municipio es el trabajo en conjunto e involucrarlos directamente en las tareas comunes.

Brindar apoyo al Centro de Salud (S.S.P.) para tener un mejor servicio.

Mejorar las condiciones del sector educativo con la ayuda de alumnos, padres de familia y el propio ayuntamiento.

Finalizar las obras de los servicios y ampliar las existentes.

Mejorar el centro comunitario y adecuarlo para la realización de eventos artísticos tanto del municipio como de otros lugares del estado.

Orientar a la población acerca de las políticas estatales y nacionales a cerca de la educación sexual y planificación familiar, prevención y atención de las diversas enfermedades.

c).- DESARROLLO MUNICIPAL.-

Celebrar convenios con instituciones estatales, paraestatales, descentralizadas y federales para el crecimiento del municipio.

Evaluar las condiciones de los servicios públicos con que cuenta el municipio y mejorar aquellos con que cuenta así como gestionar para la implantación de los que carece a través de las instituciones y autoridades correspondientes.

Racionalizar los ingresos y demás recursos financieros que recaudan al Municipio.

Integrarla normatividad reglamentaria del quehacer municipal.

Eficientar el desarrollo de los servicios Públicos municipales.



DEPENDENCIA
SECCION
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

--- ACTA NUMERO CINCO. SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ---

--- CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DIA, EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ, EXPONE QUE DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ELABORAR, APROBAR Y PUBLICAR EN SUS TERMINOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR LO QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA QUE COMPAREZCA EN ESTA SESION DE CABILDO EL C. ING. MARTIN EUGENIO LARIOS VELARDE, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION DEL DESARROLLO, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A EJECUTARSE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE PRESIDE. AUTORIZADA LA COMPARECENCIA DEL C. ING. MARTIN EUGENIO LARIOS VELARDE, EXPONE EN FORMA PORMENORIZADA EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ELABORADO POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO. DEBATIDO AMPLIAMENTE CON LAS APORTACIONES DERIVADAS DE SU DISCUSION, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACION DE CABILDO SU APROBACION; REALIZADO LO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EN EL INCISO A DEL ARTICULO 8 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA; Y

CONSIDERANDO

QUE DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, EL MUNICIPIO DEBE INTERVENIR EN EL PROCESO DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y NACIONAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, QUE SE VINCULA AL SISTEMA NACIONAL EN LA MATERIA;

QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL ARTICULAR LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD A TRAVES DE UN PROCESO POLITICO QUE LAS IDENTIFIQUE, LAS CAPTE Y SISTEMATICE EN DECISIONES Y ACCIONES Y GOBIERNO, LO CUAL DEBERA EXPRESARSE EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCRETOS;

QUE EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, TENDRA LUGAR LA PARTICIPACION Y CONSULTA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, PARA QUE ESTOS EXPRESEN SUS OPINIONES Y COADYUVEN EN LA ELABORACION, ACTUALIZACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ES PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION SOCIAL Y DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN EL SENDO DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL Y, POR TANTO, SUS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EMANAN DE ESTE CONSENSO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO PRIMERO.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES REGIRAN EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL DEBERAN DERIVARSE CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE Y DE LOS DEMAS QUE DETERMINE FORMULAR EL AYUNTAMIENTO.

ARTICULO SEGUNDO.- LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN, SERVIRAN DE BASE PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL MUNICIPIO Y ESTE, A SU VEZ SERA EL INSTRUMENTO FUNDAMENTAL MEDIANTE EL CUAL ASUMIRA COMPROMISOS EL AYUNTAMIENTO, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PROPIO PLAN.

ARTICULO TERCERO.- EL PLAN TIENE CARACTER OBLIGATORIO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y SERVIRA DE BASE AL AYUNTAMIENTO PARA CONVENIR CON EL EJECUTIVO ESTATAL Y A TRAVES DE ESTE, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, ASI COMO PARA CONCERTAR CON LOS GRUPOS SOCIALES, CUALQUIER ACCION QUE CONTEMPLA EL MISMO Y LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO LO HAGAN NECESARIO.

ARTICULO CUARTO.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARTICIPARAN EN LA FORMULACION DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DEL PLAN, SUJETANDOSE A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA EL EFECTO EMITA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN GUARDAR CONGRUENCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO SEXTO.- **ASUNTO:** DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO LOS INFORMES ANUALES QUE EL MISMO DEBE RENDIR A LA POBLACION, DEBERAN RELACIONARSE, EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO SEPTIMO.- EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, SE EVALUARAN SEMESTRALMENTE LOS RESULTADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI LAS DEVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, RESULTAREN PROPUESTAS PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO.

ASIMISMO, SI SE OBSERVAREN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O LOS OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALEN LAS LEYES APLICABLES.

ARTICULO OCTAVO.- SE FACULTA AL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

TRANSITORIOS

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

- - - LOS REGIDORES ANTONIO TORREBLANCA ARREDONDO Y JUAN TAPIA CARRIZOSA EMITEN SU VOTO FAVORABLE PERO BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS MANIFIESTA QUE NO ESTA DE ACUERDO EN LA FORMA EN QUE SE REDACTO LO RELATIVO AL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL Y EL SEGUNDO DE ELLOS NO OBSTANTE SU APROBACION PIDE SE DESARROLLE CON MAYOR AMPLITUD LO RELATIVO AL SECTOR PESCA YA QUE CONSIDERA QUE ES ESTE EL MAS GRANDE APOYO A LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE REQUIERE DE MAYOR INTERES. - - -

- - - NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESION Y LA CLAUSURA FORMALMENTE SIENDO LAS (- - -) HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - -

- - - FIRMANDO AL CALCE Y PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON LEYVA MONTOYA, QUE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ.- REGIDORES.- C. AGUSTIN LOPEZ CARDENAS.- C. CARLOS ALBERTO ZARAGOZA DE CIMA.- C. ABUNDIO VARGAS ULLOA.- C. CESAR ADALBERTO SALAZAR.- C. HECTOR MOLINA VAZQUEZ.- C. MANUELA OJEDA AMADOR.- C. JORGE ORDAZ AGUIAR.- C. JUAN DE DIOS CASTRO AYALA.- C. ALFONSO ROMO ZARAGOZA.- C. MIGUEL ALVAREZ ORIZA.- C. JUAN TAPIA CARRIZOSA.- C. PROFR. ANTONIO TORREBLANCA.- C. CLEMENTE RODRIGUEZ FLORES.- C. GUADALUPE MIRANDA RODRIGUEZ.- C. PROFR. NARCISO CORONA PALOS.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. RAMON LEYVA MONTOYA.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, que se presenta hoy a la ciudadanía en los términos y dentro del plazo fijados por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, certifica la voluntad política del H. Ayuntamiento de Guaymas de asumir su responsabilidad sobre el desarrollo integral del Municipio, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Carta Magna del país y en la Constitución Política Local.

El Plan, es resultado de las propuestas realizadas por la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como de los planteamientos y propuestas vertidos por los grupos sociales del municipio, a través de sus representantes, en el seno del Comité de Planeación Municipal. De ahí que su naturaleza es esencialmente democrática y de él no pueden más que emanar objetivos y prioridades, cuya premisa es el consenso de voluntades entre Gobierno y Sociedad.

De este consenso, se desprenden, pues, los siguientes cuatro objetivos generales que el Ayuntamiento de Guaymas buscará alcanzar a través del Plan, en el período 1995-1997:

- I. Ampliar la Capacidad de Respuesta de la Administración Municipal;
- II. Más Desarrollo Económico;
- III. Más Desarrollo Social; y
- IV. Más Desarrollo Regional.

Estos cuatro objetivos, se traducen en más progreso para Guaymas. Para lograrlos, la estrategia del Plan orienta las acciones a conjugar esfuerzos entre Gobierno y Sociedad a efecto de fortalecer el Municipio de Guaymas como impulsor de su

propio desarrollo. Asimismo, consiste en fortalecer los sectores económicos tradicionales y en ampliar el abanico de actividades, para recuperar la capacidad de crecimiento y disminuir los desequilibrios.

La atención de los aspectos que inciden en el desarrollo social, por su parte, se hará promoviendo una participación corresponsable de la comunidad guaymense. Y en lo regional, la estrategia precisa fortalecer las economías definidas del medio urbano y rural de municipio, buscando su interrelación y corregir desequilibrios, no sólo en lo económico, sino también en lo social.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, aprobado por Cabildo en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1995, tiene carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal y servirá de base para que el Ayuntamiento convenga con los otros niveles de Gobierno y concerte con los grupos sociales, cualquier acción que contemple el mismo.

GUAYMAS, SONORA. A 11 DE FEBRERO DE 1995.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.- EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RAMON LEYVA MONTOYA.- RUBRICAS.-

1. BALANCE GENERAL

El Plan Municipal de Desarrollo, determina las orientaciones que en lo económico, en lo social, en lo político y en lo cultural seguirá el municipio durante el periodo 1995 - 1997 y constituye el instrumento fundamental del cual deberán derivarse los programas y acciones que el Ayuntamiento de Guaymas emprenderá en dicho período, para dar respuesta a las legítimas demandas de la comunidad guaymense.

El plan, parte del reconocimiento de que la realidad municipal es compleja, de que se ha avanzado mucho, considerando los aspectos económico, social y político, empero, también reconoce que todavía falta mucho por hacer para alcanzar el progreso al que todos aspiramos.

Es por eso, que se analiza la situación del municipio, planteando con precisión los contextos nacional y estatal en que éste se inscribe, su evolución y situación económica y social, los problemas que presenta actualmente y su potencial y perspectivas de desarrollo, lo cual conlleva a fijar, de manera clara y congruente, los objetivos que buscará alcanzar el Municipio de Guaymas en los próximos tres años a través del Plan, las estrategias que se instrumentarán para lograrlos y las prioridades del mismo.

1.1. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL

Las medidas económicas y los cambios profundos que se imprimieron desde la década pasada al aparato productivo nacional, permitieron reducir la inflación de un máximo histórico de 180 por ciento en 1988 a poco más del 7 por ciento en 1994, así como obtener en este período crecimientos del Producto Interno Bruto del 2.9 por ciento en promedio anual, cifra superior a la dinámica demográfica y que significa también una fase de expansión económica que no se había dado en México en veinticinco años. Este crecimiento, se debió sobre todo a mejoras sustanciales en la productividad de las empresas, al crecimiento de la inversión privada y a la creación de reglas claras que norman el desempeño de los agentes económicos.

En lo social, se incrementó la proporción del gasto educativo respecto al PIB, pasando de 3.5 por ciento en 1988 al 6.1 por ciento el año pasado, lográndose reducir, por otra parte, la tasa de analfabetismo de 13.7 por ciento a 9.8 por ciento. En cuanto a Salud, el promedio de vida de los mexicanos aumentó a 68.7 años para

el hombre y a 74.6 para la mujer; la tasa de mortalidad general se redujo de 5.2 en 1988 a 4.7 defunciones por mil habitantes en los últimos cinco años, y la cobertura de los servicios creció en 20.5 por ciento al pasar de 70.8 millones de habitantes al inicio de este período a 85 millones el año pasado. En materia de vivienda, entre 1988 y 1994 se construyeron 2.7 millones de casas - habitación para el beneficio de más de 13 millones de mexicanos, mientras que el suministro de agua potable pasó de 76 a 86 por ciento de cobertura y la del servicio eléctrico logró alcanzar casi el 95 por ciento.

En lo político, durante los últimos seis años el sistema electoral experimentó un cambio sustancial, esto como resultado no sólo de la voluntad del Gobierno sino del diálogo permanente con las diversas fuerzas políticas, el cual se reflejó en resultados ciertos, mecanismos confiables y transparencia en la jornada electoral del 21 de agosto pasado, misma que tuvo una presencia en las urnas del 78 por ciento de los electores y mostró que México es un país democráticamente fortalecido.

No obstante todos estos avances, a finales de 1994, se manifestó en México una crisis financiera derivada de variaciones negativas de la reserva monetaria internacional y resultado final de un déficit de 14 mil millones de dólares en la balanza en cuenta corriente. Ello obligó en una primera instancia, a ampliar la banda de flotación del peso con respecto al dólar y en una segunda a dejar la cotización al libre juego de las fuerzas de la oferta y la demanda.

Para superar esta emergencia económica, en los primeros días del presente año, hubo la necesidad de signar un acuerdo entre el Gobierno y los representantes de los sectores social y privado, denominado precisamente, Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE), con el cual se pretende evitar la inestabilidad del tipo de cambio y detener el incremento de los precios de los bienes y servicios motivado por la devaluación del peso frente al dólar. Este programa emergente, que prevé para 1995 una inflación de 16 por ciento y la obtención de recursos del exterior por más de 18 mil millones de dólares, mismos que serán destinados a la estabilización del peso, se espera que sea un instrumento eficaz para superar la crisis financiera actual y tendrá efectos sobre la economía nacional a partir de seis meses de su firma.

En el ámbito Estatal, los esfuerzos realizados por el gobierno y por los productores sonorenses, así como la influencia favorable de la economía nacional, permitieron que entre 1991 y el año pasado, la economía creciera a tasas de alrededor del 3 por ciento, crecimiento superior al índice demográfico, de igual forma que el experimentado por el país. Este dinamismo de la economía sonorense, se fundó en los sectores terciario y secundario, en ese orden de importancia, ya que las actividades primarias en su conjunto decrecieron. En el sector terciario, sobresalió el transporte y las comunicaciones y, por su parte, en el secundario, las actividades de generación y distribución de energía eléctrica, industria de la construcción y manufacturas.

Por cuanto a lo social, el sistema educativo pasó de atender a 31 de cada 100 habitantes en 1991 a 33 de cada 100 de 1994, lográndose con esto un índice promedio de atención a la demanda de éstos servicios del 95 por ciento en educación básica, mientras que en educación media superior y superior el nivel de absorción fue del 90 por ciento. En materia de Salud, los esfuerzos realizados en este período se orientaron a mejorar y ampliar la atención y calidad de los servicios que proporciona el Sistema Estatal de Salud, para que la población sonorense alcance un

mejor nivel y calidad de vida, de tal forma, que la cobertura nominal de los servicios alcanzó un 99.9 por ciento en 1994.

Durante estos tres años, Sonora ha sido ejemplo a nivel nacional al lograr reducir altamente el déficit de vivienda existente en 1991, gracias a la construcción de 35 mil unidades que significaron el 9 por ciento de incremento en relación al número de viviendas que había en el estado hasta ese año. Por su parte, de las coberturas de servicios básicos para la vivienda, entre 1991 y 1994, los de agua potable y energía eléctrica lograron mantener una cobertura de 91 por ciento, mientras que el de alcantarillado creció significativamente, al pasar de una cobertura de un poco arriba del 55 por ciento en el primer año en mención, al 75 por ciento el año pasado.

En la vida política, Sonora se ha distinguido también en el ámbito nacional, merced a la profunda reforma electoral realizada para la celebración de los comicios del año pasado, con la cual cobraron vigencia figuras, procedimientos y autoridades electorales, que vinieron a sustituir la participación del Gobierno en este proceso. Empero, el elemento más importante que ha permitido no sólo estos avances en lo político, sino igualmente en lo económico y en lo social, es, sin duda alguna, el diálogo permanente que con la ciudadanía ha mantenido el Gobierno Estatal en los últimos tres años, sin distingo de grupos sociales e ideologías, logrando así la unidad de los sonorenses para enfrentar cualquier desafío que las circunstancias impongan al Estado y emprender, juntos, Gobierno y Sociedad, los grandes proyectos y obras que ya se han cristalizado y que se cristalizarán durante los próximos tres años.

Es de esperarse, que, gracias a esta unidad y a los logros económicos, sociales y políticos en general, los efectos de la crisis por la que atraviesa actualmente el país sean menores en nuestro estado y que éste contribuirá, de manera significativa, a salvarla conforme a lo previsto en el programa emergente instrumentado para tal efecto por el Gobierno Federal.

1.2. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO

Antes de la década de los cuarenta, la actividad predominante de la economía municipal era el comercio y en menor escala se desarrollaban la pesca, las actividades agropecuarias y el turismo.

A partir de mediados de los años treinta, la pesca inicia la explotación en alta mar del camarón y algunas especies de escama con embarcaciones mayores dotadas de equipo moderno y adecuado, y en la siguiente década, es decir, en los cuarentas, esta actividad llega a constituirse en la más importante y dinámica de la economía guaymense, merced al gran impulso que le imprimieron el General Abelardo L. Rodríguez y un grupo de empresarios mexicanos.

Más adelante, en los años cincuentas, gracias a las grandes inversiones en infraestructura hidráulica realizadas en Sonora durante esos años por el Gobierno Federal, se inicia en Guaymas, en la región que del valle del yaqui comprende el municipio, la explotación intensiva de la agricultura, lo cual viene a complementar la actividad agrícola que con agua de pozo, principalmente, ya se desarrollaba en el valle de Guaymas y que, posteriormente, en los años sesentas, se fortalecería con el desarrollo del distrito de riego de este valle.

Así, ya en la década de los sesentas, la agricultura guaymense adquirió un papel muy

importante en la economía municipal y contribuyó a lograr un mejor equilibrio de su estructura, misma que, desde finales de los propios años sesentas y hasta los ochentas, se equilibraría aún mas con el fortalecimiento de la actividad turística en virtud de inversiones realizadas en sitios turísticos antes no desarrollados.

Este auge, trajo como consecuencia un crecimiento desproporcionado de la población municipal, la cual entre 1940 y 1990, se incrementó un poco mas de cinco veces, pasando de 20 mil 550 a 129 mil 92 habitantes, sobresaliendo su crecimiento más acelerado en los primeros diez años de este período, es decir, entre 1940 y 1950, década en la que la población se duplicó, lo anterior, como efecto del auge pesquero ocurrido en esos años.

En este período, la población urbana pasó de representar el 65 por ciento de la población total del Municipio en 1940, al 82 por ciento en 1990, empero, en 1980, llegó a significar hasta el 85 por ciento del total. La población urbana, se asentó en solo tres localidades, siendo una de ellas el Puerto de Guaymas o la cabecera municipal, misma que, por sí sola, llegó a concentrar el 68 por ciento de la población total en 1990.

Consecuentemente, las demandas de vivienda, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros importantes aspectos del bienestar social experimentaron un crecimiento acelerado y, a pesar de los esfuerzos realizados para atenderlas, se fueron generando rezagos que todavía persisten en la presente década. Así, al inicio de los noventas, las viviendas sin agua entubada, alcantarillado y energía eléctrica, representaban el 16, 39 y 8 por ciento del total, respectivamente.

1.3 LOS PROBLEMAS ACTUALES DEL MUNICIPIO

La economía municipal en lo general, después de haber observado en décadas pasadas un crecimiento sostenido y con tendencias al equilibrio, en los noventas presenta signos de contracción y de desequilibrio. La pesca, que es la principal actividad, en los primeros cinco años de esta década, decreció e impacto fuertemente en la tendencia desfavorable de la economía. La caída del precio internacional del camarón, conjugada con la necesidad de diversificar las capturas, de reponer la flota por una más adecuada y moderna, la contracción de los créditos y la falta de una mejor organización de los productores, son algunos de los aspectos que influyeron en el comportamiento negativo de la pesca.

De las actividades agropecuarias, aunque la producción agrícola creció en virtud de la obtención de mejores rendimientos, la ocupación de esta actividad presentó una tendencia a la baja y, por su parte, la ganadería vio disminuidas las producciones de carne de bovino, leche y huevo. En este comportamiento negativo, influyeron los altos costos de producción, la contracción de los créditos, la falta de mejores canales de comercialización y la falta de más asistencia técnica, además de los problemas de agua que presentan desde años atrás estas actividades, como son la intrusión salina y el abatimiento de los mantos acuíferos.

La industria, cuya mayor proporción de empleos es generada por la relacionada con la actividad pesquera, fue impactada directamente por el comportamiento decreciente que presentó esta actividad en los últimos cinco años, resintiéndose en una baja del nivel de empleo. A esto, contribuyeron algunos factores negativos similares, como son altos costos de producción, falta de financiamiento y, particularmente, la caída del precio de algunos enlatados. En lo general, la industria municipal requiere diversificar su producción a fin de dar mayor valor agregado a las

materias primas de la región e incrementar las fuentes de empleos.

El turismo, por su parte, vio disminuido el número de visitantes y, consecuentemente, sus índices de ocupación promedio de hospedaje y de los otros servicios que ofrece, lo anterior, debido fundamentalmente a la baja de la afluencia del turismo extranjero, como efecto de la falta de simplificación de los trámites de internación. Y el comercio, enfrenta altos costos de operación y falta de créditos, amén de que requiere modernizar y ampliar su infraestructura, lo que limita seriamente su desarrollo.

Por cuanto a lo social, tanto los servicios educativos como de salud requieren mejorar su calidad, ya que no cuentan con el nivel que demanda la población, además de incrementar sus índices de cobertura para disminuir los rezagos existentes. El déficit de vivienda del municipio se estima en más de 5 mil unidades, mientras que los servicios básicos presentan un déficit de 12 por ciento en agua potable, 35 por ciento en drenaje y 5 por ciento en energía eléctrica.

De los servicios públicos que le corresponde prestar al municipio, el déficit de alumbrado es de 32 por ciento, en tanto que el de limpia es del 18 por ciento; hace falta mejorar el servicio de panteones y por su parte los de rastro y mercados, requieren modernizarse. El 45 por ciento de la superficie de calles se estima que no se encuentra pavimentada, mientras que las que cuentan con pavimento, necesitan rehabilitarse. La seguridad pública, presenta problemas serios debido a la falta de equipo, lo que limita la eficacia de este servicio.

Las actividades culturales y deportivas, precisan de más y mejores espacios, así como de una mayor promoción. Y en medio ambiente, existe la necesidad imperiosa de descontaminar la bahía del puerto de Guaymas, para evitar un mayor deterioro del hábitat marino y mejorar el entorno de la ciudad.

1.4. POTENCIAL Y PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

El Municipio de Guaymas, cuenta con un vasto potencial de recursos naturales, cuyo principal aporte lo constituye el Golfo de California. Es de esperarse, que, una vez superados los problemas actuales, la economía recuperará su capacidad de crecimiento y de generación de empleos, dinamismo en el que mucho impactarán la pesca y el turismo, además de la actividad comercial ante la situación favorable en que se encuentra el puerto de Guaymas, por la ampliación del abanico del comercio exterior de México, derivado del tratado de libre comercio de norteamérica.

En virtud de estas condiciones favorables, durante los próximos tres años, se espera, también, un repunte de la actividad industrial, no solo de aquella relacionada con la pesca, sino de la manufacturera en general. Empero, para impulsar este desarrollo, Guaymas cuenta con un valiosísimo recurso, como es el humano; el 66 por ciento de su población es menor de 30 años y el 50 por ciento de su población económicamente activa cuenta con educación postprimaria.

No obstante, este crecimiento económico deberá traducirse en desarrollo social, de lo contrario, sería estéril. Ello precisará un manejo adecuado de los instrumentos del sector público para incidir en el desarrollo, un esfuerzo decidido de los empresarios para contribuir a mejorar el nivel de vida de los trabajadores, mayor productividad en éstos últimos para incrementar los actuales niveles de producción y, en forma especial, un esfuerzo colectivo entre gobierno y sociedad, para atender los rezagos y las nuevas demandas sociales.

2. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997, expresa la voluntad del Ayuntamiento de Guaymas para cumplir con el mandato constitucional de promover el desarrollo político, económico, social y cultural del Municipio, y es producto de una amplia participación social, es decir, tiene carácter democrático, tal como establece la Carta Magna. El Plan así concebido, no puede más que emanar objetivos y prioridades, cuyas premisas fundamentales son el consenso de voluntades.

2.1. LOS OBJETIVOS

Dar solución a la compleja problemática municipal, requiere del esfuerzo conjunto de Gobierno y sociedad. Aunque la tarea no resulta fácil, existe en el municipio y en todo el estado un clima de concordia y trabajo, elementos que se constituyen en los más valiosos aportes para emprender, juntos, las realizaciones que demanda la sociedad guaymense, mismas que, en síntesis, se traducen en mas progreso, en mas desarrollo social.

De ahí que los objetivos generales, que buscará el Ayuntamiento de Guaymas a través del Plan, durante el período que comprende su responsabilidad, son los siguientes:

- I. Ampliar la Capacidad de Respuesta de la Administración Municipal;
- II. Más Desarrollo Económico;
- III. Más Desarrollo Social; y
- IV. Más Desarrollo Regional

En estos objetivos, están contenidos los legítimos anhelos y aspiraciones de los guaymenses y a efecto de lograr su consecución, el Gobierno Municipal se propone superar el rezago que limita la respuesta de la administración a las demandas de la población, promover la reactivación y el crecimiento sostenido de la economía municipal, lo anterior, con el objeto final de elevar el nivel de bienestar de los guaymenses, de lo contrario, el crecimiento económico sería injustificable.

2.2. LAS ESTRATEGIAS

Ampliar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal, precisa modernizar el aparato administrativo a fin de adecuarlo a la circunstancia actual y responder con oportunidad a los reclamos de la población; estrechar los lazos de coordinación con el Estado y con la Federación, y lograr una participación corresponsable de la sociedad en el quehacer municipal. En este sentido, la estrategia en materia administrativa, orienta las acciones a conjuntar esfuerzos para solucionar los múltiples problemas que presenta el Municipio, teniendo como premisa fundamental ser más eficientes y racionales en la utilización de los recursos disponibles, de por sí escasos.

En lo económico, considerando la contracción, los desequilibrios de la economía Municipal y la crisis por la que atraviesa actualmente el país, la estrategia consistirá en fortalecer los sectores productivos en que se ha sustentado tradicionalmente el desarrollo de Guaymas, ampliando, por otra parte, el abanico de actividades en el marco de las regiones, todo esto, a efecto de propiciar más desarrollo social.

Para alcanzar el objetivo final del desarrollo económico, como es el desarrollo social, las estrategias fundamentales consistirán en promover la creación de empleos permanentes y bien remunerados e impulsar la atención de los aspectos que inciden en el desarrollo social. Ello implicará que el Gobierno Municipal asuma su compromiso en la provisión de servicios públicos para la población y gestione ante los otros niveles de Gobierno la satisfacción del resto de las necesidades sociales, en ambos casos, con la participación corresponsable de la sociedad.

La estrategia de desarrollo regional, se orienta al fortalecimiento de las economías definidas, tanto en el medio urbano como rural del Municipio, considerando sus características geoeconómicas, las modalidades y particularidades que cada una de las regiones revisten, buscando su interrelación. Este fortalecimiento requerirá, de manera especial, una coordinación interinstitucional entre los tres niveles de Gobierno, a fin de vincular en sus diferentes aspectos, la vida económica y social de las zonas urbanas y rural.

2.3. LAS PRIORIDADES

Determinar las más altas prioridades del Plan, en función de la urgencia de las demandas de los guaymenses hechas en los diversos foros que se desarrollaron durante la campaña política del Ayuntamiento y de los planteamientos realizados por los grupos sociales, a través de sus representantes, en el seno del Comité de Planeación Municipal, posibilitará avanzar de manera racional y solucionar con equidad los problemas que precisa el propio Plan, habida cuenta que la atención a todos los reclamos es prioritario.

En lo administrativo, la demanda más sentida de la población, es la exigencia de una mayor eficiencia de la Administración Pública Municipal. De ahí que las más altas prioridades sean todas aquellas acciones y medidas administrativas que se requieran para satisfacer esta legítima aspiración de los guaymenses; así será prioritario, adecuar el aparato administrativo a la realidad municipal, modernizar instalaciones y equipo, mejorar e implantar nuevas formas de atención al público, recuperar el rezago de los ingresos públicos y que éstos crezcan en términos reales, dar una orientación social al gasto público y sustentar el quehacer municipal con una participación más amplia del Estado, Federación y la ciudadanía en general.

En lo económico, por su parte, los reclamos generalizados de los productores guaymenses, son: la reestructuración de carteras; ampliación de Procampo y otros apoyos a la producción en general; reactivación e incremento de los créditos, agilización de trámites para la internación del turista extranjero; mejoramiento de caminos; ordenamiento de las actividades en la vía pública, y más apoyos al sector social productivo.

Por cuanto a lo social, los mayores reclamos de la población, son: más empleos y mejoramiento del salario real; seguridad pública; ampliación del sistema de agua potable y un mejor suministro; ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de drenaje pluvial; regularización del suelo urbano; servicio regular de limpia; rehabilitación y construcción de pavimentos; conservación y ampliación del alumbrado público; mejoramiento de la planta física educativa; mejoramiento y construcción de campos deportivos; descontaminación de la bahía del Puerto de Guaymas, y ordenamiento del entorno urbano.

Particularmente, el desarrollo regional deberá atender como más altas prioridades,

los siguientes reclamos del medio rural: ampliación de las oportunidades de empleo; rehabilitación y ampliación de los sistemas de agua potable; construcción de un sistema de alcantarillado sanitario; ampliación del servicio de energía eléctrica; mejoramiento y ampliación de la planta física educativa; construcción de centros de salud; servicio regular de limpieza y apertura de espacios para la disposición final de la basura; reforestación; rehabilitación de caminos; apertura de casas de cultura; equipamiento de campos deportivos; apertura de centros de desarrollo comunitario, y construcción de parques y jardines.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

Nº 13 Secc. II

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVRAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

TRANSITORIOS :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO, SAN PEDRO DE LA CUEVA,
SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-
C. MOISES AGUSTIN ENCINAS ENCINAS.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-
C. FCO. JAVIER SILVA CASTILLO.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. FRANCISCO
YANEZ GAMEZ.- REGIDORES.- C. GUMERCINDO CORDOVA CALLES.- C. MARTIN A.
VASQUEZ FIGUEROA.- C. JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ.- C. MANUEL EDUWIGES
NORIEGA N.- C. ING. RAFAEL GARCIA ROBLES.-



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1995-1997
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA**

P R E S E N T A C I O N

LA LEY FEDERAL DE PLANEACION, EN SU ARTICULO 26, DEFINE EL MARCO NORMATIVO PARA LA PLANEACION, CUYO OBJEJTIVO PRINCIPAL ES ENCAUZAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO. SIENDO CONGRUENTES CON ESTE MARCO Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37, FRACCION I, CAPITULO IV DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL ESTE H. AYUNTAMIENTO ELABORO EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 1995-1997.

EN ESTE PLAN, SE PLANEAN LAS INQUIETUDES, SUGERENCIAS Y NECESIDADES QUE SINTIO LA POBLACION CON SU PARTICIPACION ORGANIZADA EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL. DE DICHO PLAN, SE DESPRENDERAN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL IMPLEMENTE EN BUSCA DE MAS PROGRESO PARA SU POBLACION.

LA PRINCIPAL ESTRATEGIA QUE SEGUIREMOS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS QUE NOS PLANTEAMOS, ES LA PARTICIPACION DECIDIDA Y ORGANIZADA DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE NUESTRA POBLACION EN TODAS LAS ACCIONES QUE DESARROLLEMOS. ES DECIR DESDE LA DETECCION DE LA NECESIDAD HASTA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

ESTAMOS CONVENCIDO QUE TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, NOS PERMITIRA CONSEGUIR UN MAYOR DINAMISMO EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ES EL DOCUMENTO SECTOR QUE NOS MARCARA LA PAUTA EN LAS ACCIONES A SEGUIR, YA QUE EN EL SE PLANEARON LAS NECESIDADES DE LOS DIVERSOS SECTORES QUE ES NECESARIO IMPULSAR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTA CONFORMADO POR TRES APARTADOS FUNDAMENTALES:

PRIMERO.- EN ESTE APARTADO SE MUESTRA LA SITUACION GEOGRAFICA, LOS RECURSOS NATURALES, LA POBLACION Y FINALMENTE EL ASPECTO SOCIOECONOMICO QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EN ESTE APARTADO MOSTRAMOS LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS QUE NOS PLANTEAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

TERCERO.- EN ESTA PARTE SE RECOGE LA PARTE ESENCIAL DEL PLAN, YA QUE EN EL SE EXPRESA CON MAYOR DETALLE LA REALIDAD DE CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO LA SITUACION REAL DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO PARA EL DESARROLLO TALES COMO COMUNICACIONES, SALUD, EDUCACION, IMPARTICION DE JUSTICIA, ETC.

PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL, EL INTEGRAR A LOS DIVERSOS SECTORES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO PARA QUE JUNTOS, EMPRENDAMOS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

ES POR ELLO QUE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL PRETENDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- * MEJORAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES COMO SON AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION Y DRENAJE PARA ELEVARE LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION.

- * PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO.

- * PROMOVER LA DINAMIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SON LA BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO.

- * COORDINAR ACCIONES CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PARA MEJORAR LOS NIVELES DE EDUCACION Y SALUD DE NUESTRA POBLACION.

- * FOMENTAR EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA JUVENTUD.

*PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS HEMOS PROPUESTO LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

* GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINERA YA QUE SEA POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA MATAPE-SAN PEDRO DE LA CUEVA O REHABILITACION TOTAL DE LOS CAMINOS DE TERRACERIA.

* APOYAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA POBLACION EN LA RESOLUCION DE SUS PROPIAS NECESIDADES.

* MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL BUSCANDO UN MAYOR IMPACTO EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO.

* MODERNIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA PODER ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS DE LA POBLACION.

* PROMOVER ANTE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO LA REALIZACION DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN LA DINAMIZACION DE LA AGRICULTURA Y EL TURISMO PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS PERMANENTES.

El H. ayuntamiento del Municipio de La Colorada, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de La Colorada, en sesión de cabildo celebrada el día 7 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

Artículo 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 2o.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

Artículo 3o.- Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

Artículo 4o.- Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 5o.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 6o.- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Artículo 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá

relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 8o.- El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

Artículo 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

Artículo 10o.- Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

Artículo 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de Acuerdos del Cabildo de La Colorada, Sonora, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE A LA LETRA DICE: PRESIDENCIA.- H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR MANUEL LOPEZ GRIJALVA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA M.- EL SINDICO PROCURADOR.- JOSE ANGEL BRACAMONTES ESPINOZA.- REGIDORES.- JUAN PEDRO LOPEZ AHUMADA.- GUSTAVO GIANINI BUERAS.- JAIME FIMBRES LEAL.- CARLOS BUERAS PALACIOS.- JOSE MARIA PRADO PERAZA.- EUGENIO BRACAMONTES CORDOVA.- RAMON ARMANDO ESCOBOZA MONTAÑO.- RUBRICAS.-

PRESENTACION

Cumpro hoy puntualmente a la obligación que impone la Constitución Política y la Ley de Planeación para el Estado de Sonora de elaborar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, dentro de los primeros cuatro meses de gestión administrativa el cual fue discutido y analizado en el seno del Comité de Planeación Municipal y enviado al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento.

El Plan de Desarrollo es el resultado de un gran esfuerzo y de una amplia participación y de consulta con la sociedad a través de la cual se fueron recogiendo las necesidades y compromisos durante mi campaña política que realicé por el

municipio en busca del voto. Ello permitió elaborar un diagnóstico vivo de la realidad y de las aspiraciones y necesidades de la población.

El presente documento, juntos lo pondremos en la práctica y de la misma manera habremos de disfrutar de sus beneficios con apego al concepto de la planeación precisando con claridad los objetivos y las estrategias que habremos de implementar para lograrlos.

Los cambios que se presentan en nuestra sociedad exigen formas de organización, basadas en una mayor colaboración, en la solidaridad, en la concertación para lograr los mayores beneficios para un mayor número de ciudadanos en el ámbito de nuestro municipio.

El presente Plan se orienta al propósito fundamental de alcanzar más bienestar y nos fijamos como metas elevar el nivel y la calidad de vida a través de acciones concertadas con los distintos niveles de gobierno y con la sociedad, por ello debemos aprovechar lo que hasta ahora se ha logrado y enfrentar con firmeza los rezagos existentes, sentando las bases para que las futuras generaciones puedan disponer de una mejor seguridad y un mayor bienestar.

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo se presenta en un contexto Nacional y Estatal caracterizado por profundas transformaciones que obligan a realizar acciones firmes imaginativas y creadoras, sustentadas en la participación creciente de la población. El acercamiento a las demandas de interés social nos permitió definir las políticas, propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción para emprender las tareas del desarrollo municipal.

En el seno del Comité de Planeación Municipal (COPLAM) se analizaron y jerarquizaron las principales demandas y necesidades con la representación de los sectores público, privado y social, para posteriormente establecer los compromisos que habremos de dar cumplimiento en estos próximos tres años.

El Plan Municipal de Desarrollo está compuesto de cuatro grandes apartados. El primero contiene un diagnóstico general de la situación, tanto Nacional como Estatal y Municipal, en el se analiza el desarrollo económico y social del país, así como del Estado y su relación con el municipio. En el segundo apartado se exponen los propósitos y objetivos del Plan; en el tercer apartado se hace referencia a las estrategias que se habrán de implementar para conducir el desarrollo a través de diferentes vertientes; y un último y cuarto apartado que se refiere a la participación de la sociedad en la planeación; la coordinación intergubernamental así como los mecanismos de seguimiento y control.

DIAGNOSTICO GENERAL

El Municipio de La Colorada cuenta con una extensión territorial de 4,701.51 kilómetros cuadrados que representan el 2.54% del territorio estatal. Su posición en el territorio estatal está caracterizado por la presencia de tres formas de relieve, en donde existen zonas de valles y planicies, zonas semiplanas y zonas accidentadas. El clima es extremo llegando a 45°C en verano y a 2°C en invierno.

Cuenta con una población de 2511 habitantes distribuidos en 109 localidades, de acuerdo a las tasas de crecimiento poblacional registradas entre 1980 y 1990 reflejan una situación estable que de mantenerse esta tendencia, los aumentos de población no serán considerables en los próximos años.

Las características climatológicas y topográficas del municipio aunado a la disponibilidad de infraestructura, han influido en el desarrollo de actividades principalmente agropecuarias, siguiendo en orden de importancia la minería

En el sector agropecuario destaca grandemente la actividad ganadera ya que es el subsector que genera más ocupación de mano de obra en el municipio, su explotación se basa principalmente en la cría de ganado bovino para cría y de doble propósito. Por otra parte la agricultura opera como una actividad complementaria del sector. Mientras tanto la minería ha resurgido como una actividad pujante ya que cada día adquiere mayor presencia en el municipio.

En materia de bienestar social se estima la existencia de 575 viviendas de las cuales el 97% disponen de agua potable, el 77.5% cuentan con energía eléctrica y el 38% tienen servicio de drenaje.

En cuanto a la condición de actividad económica el municipio cuenta con una fuerza laboral integrada por una población económicamente activa de 950 personas, encontrándose ocupados 947 habitantes de estos el 57.8% labora en el sector primario, 22.9% en el sector secundario y el 18.5% se ocupa en el sector terciario.

En el renglón de Servicios Públicos; Salud; Educación durante los últimos años se ha logrado mantener los niveles de cobertura, sin embargo es necesario fortalecer algunas comunidades que por lo disperso de su ubicación el servicio no es eficiente.

Tanto los renglones productivos así como los diferentes aspectos que tienen relación con el bienestar social enfrentan una problemática compleja. La falta de integración de los sectores productivos derivada de la situación de crisis que vive el país, la falta de organización, capacitación y asistencia técnica son las principales causas que han dado origen a la situación económica que se vive en el municipio. En el renglón de Bienestar Social aún persisten rezagos que será necesario atender para mantener y conservar los niveles de cobertura de servicios y hacerlos llegar a la población en general.

PROPOSITO Y OBJETIVOS

El Municipio de La Colorada cuenta con una gama de recursos naturales, su topografía integrada por una diversidad de espacios, propicios a la incorporación productiva, tanto en la agricultura como en la minería. Por otra parte existe un patrimonio que ha sido producto del esfuerzo realizado por las generaciones que nos precedieron y sentaron las bases del desarrollo que en la actualidad ofrece a cada uno de sus habitantes la oportunidad de aportar su mejor esfuerzo en beneficio de su propio bienestar y de sus familias.

El propósito fundamental del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 es lograr un progreso que es en esencia la aspiración primordial de nuestros conciudadanos y que este sea compartido por los que integramos esta sociedad. Para ello se requiere de la participación decidida de trabajadores, campesinos, ganaderos, mineros, estudiantes, amas de casa, cada uno en su ámbito de competencia, desempeñándose con responsabilidad y entrega con el firme propósito de obtener el bienestar que todos aspiramos.

Los objetivos que conllevan al cumplimiento de estas propuestas quedan definidos como sigue:

- Fomentar y preservar el régimen de libertad dentro de la democracia y la justicia y promover la participación de la sociedad en las tareas que conlleva a la planeación.
- Atender las demandas básicas de la población relacionadas con la Educación, Salud, Vivienda y Servicios Públicos, principalmente las que fueron emanadas de la consulta popular.

- Fomentar y garantizar la participación de los sectores social y privado en la promoción del desarrollo.
- Promover la integración de los sectores productivos del municipio.

Para lograr estos propósitos y dar cumplimiento a las demandas de la población, las estrategias que se implementarán están orientadas a la búsqueda de una mayor participación democrática; al impulso del desarrollo económico y a lograr mayor bienestar social. Bajo estas grandes vertientes se impulsarán todas las acciones y serán los instrumentos y los métodos que nos permitirán hacer frente a la problemática que se enmarca dentro del contexto económico, político y social y buscar soluciones congruentes con las prioridades del desarrollo de nuestro municipio y de las aspiraciones de todos nuestros conciudadanos.

M U N I C I P A L

Acuerdo que aprueba la creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arizpe, Sonora.	2
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Arizpe, Sonora.	3
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Rosario, Sonora.	6
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora.	11



Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Onavas, Sonora.	20
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Guaymas, Sonora.	20
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.	30
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de La Colorada, Sonora.	33

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO